



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2016-CM/MPH**

Huancavelica, 11 de Abril 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de abril 2016, el Informe N° 039-2016-GDE/MPH., de la Gerencia de Desarrollo Económico y el Oficio N° 320-2016-MTC/10.05, de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre transferencia en modalidad de donación, de un Coche de Pasajeros de Segunda Clase-FHH N° 1006 – Trocha Angosta con Código SBN N° 672918000083, a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0191-2016-MTC/10 de fecha 01 de marzo 2016, se aprobó la donación de un coche de pasajeros de Segunda Clase – FHH N° 1006 – Trocha Angosta con Código SBN N° 672918000083, a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por lo que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 08 de abril 2016, acepta la donación realizada, siendo necesario emitir el presente acuerdo conforme a la normativa vigente;

Que, corresponde al Concejo Municipal la atribución de aceptar donaciones, conforme lo dispone el numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20 del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 08 de abril 2016, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.-** ACEPTAR, la donación de un Coche de Pasajeros de Segunda Clase – Trocha Angosta con Registro N° 1006, identificado con Código SBN N° 672918000083, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el mismo que se encuentra ubicado en el Km. 56.500 de la Línea Férrea Casa Sección Cuenca, Provincia de Huancavelica, Ferrocarril Huancayo – Huancavelica, cuyo transporte y reparación de dicho bien correrá a cargo de la Municipalidad.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR, al Sub Gerente de Promoción Empresarial y Turismo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Prof. Juan Carlos Huaranca Raymundo, identificado con DNI N° 23276424, con domicilio real en el Jr. Odonovan N° 930 – Barrio de Santa Ana - Huancavelica, a suscribir el acta de entrega - recepción del bien mueble donado, y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR, los procedimientos administrativos posteriores inherentes al presente Acuerdo, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo, Unidad de Patrimonio y demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
 Alcaldía.  
 Ministerio de Transportes y Comunicaciones.  
 Gerencia Municipal.  
 Gerencia de Desarrollo Económico.  
 Gerencia de Administración y Finanzas.  
 Sub Gerencia de Promoción y Empresarial y Turismo.  
 Unidad de Patrimonio.  
 Archivo.



**Gobierno Provincial de Huancavelica**  
 Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
 ALCALDE